

Al despacho del señor Juez vía mensaje de datos, hoy veintiséis de julio de dos mil veintidós, desde la sede judicial, para lo que se sirva ordenar, informando el recibido vía mensaje de datos, por parte del banco CAJA SOCIAL, del escrito de respuesta, a la comunicación realizada por el despacho, en cumplimiento del auto de decreto de medidas previas de fecha veintidós (22) de octubre de 2020.

El secretario,



YEIZÓN ARLEY PÉREZ PAEZ
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.
Puerto Santander, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente, la respuesta enviada por el banco CAJA SOCIAL, al auto del decreto de medidas previas de fecha veintidós (22) de octubre de 2020, de lo cual se ordena colocar la misma en conocimiento de la parte demandante, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Fabio Niño Chia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Puerto Santander - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8118bc981a78dc162518c5c5e9a33b38c102dc6394a03ab8c3a864eff93b59f8**

Documento generado en 27/07/2022 12:35:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Al despacho del señor Juez vía mensaje de datos, hoy veintiséis de julio de dos mil veintidós, desde la sede judicial para lo que se sirva ordenar, informando el recibido vía mensaje de datos por parte del BANCO CAJA SOCIAL del escrito de respuesta, a la comunicación realizada por el despacho, en cumplimiento del auto de medidas previas de fecha diecisiete (17) de mayo de 2022.

Puerto Santander, 26 de julio de 2022.

El secretario,



VEIZÓN ARLEY PÉREZ PAEZ
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.

Puerto Santander, veintisiete de julio de dos mil veintidós

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente, la respuesta enviada por el BANCO CAJA SOCIAL, respecto del auto de mandamiento de pago y decreto de medidas previas de fecha diecisiete (17) de mayo de 2022, de lo cual se ordena colocar la misma en conocimiento de la parte demandante, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Fabio Niño Chia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Puerto Santander - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce3ffe161916adbd6c364b6f2d367a48aca2b2f87d2572f841c68ce9b18c3260**

Documento generado en 27/07/2022 12:34:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Al despacho del señor Juez vía mensaje de datos, hoy veintiséis de julio de dos mil veintidós, desde la sede judicial para lo que se sirva ordenar, informando el recibido vía mensaje de datos por parte del BANCO CAJA SOCIAL, del escrito de respuesta, a la comunicación realizada por el despacho, en cumplimiento del auto de medidas previas de fecha veintisiete (27) de abril de 2022.

Puerto Santander, 26 de julio de 2022.

El secretario,



VEIZÓN ARLEY PEREZ PAEZ
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.

Puerto Santander, veintisiete de julio de dos mil veintidós

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente, la respuesta enviada por el BANCO CAJA SOCIAL, respecto del auto de mandamiento de pago y decreto de medidas previas de fecha veintisiete (27) de abril de 2022, de lo cual se ordena colocar la misma en conocimiento de la parte demandante, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Fabio Niño Chia

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Puerto Santander - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1b32beb5fee5aaa8236403674889e165c44d5f98f56ea3fe3480d3fb0f43cd9**

Documento generado en 27/07/2022 12:33:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Al despacho del señor Juez vía mensaje de datos, hoy veintiséis de julio de dos mil veintidós, desde la sede judicial para lo que se sirva ordenar, informando el recibido vía mensaje de datos por parte del BANCO CAJA SOCIAL, del escrito de respuesta, a la comunicación realizada por el despacho, en cumplimiento del auto de medidas previas de fecha dieciocho (18) de mayo de 2022.

Puerto Santander, 26 de julio de 2022.

El secretario,



VEIZÓN ARLEY PÉREZ PAEZ
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.

Puerto Santander, veintisiete de julio de dos mil veintidós

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente, la respuesta enviada por el BANCO CAJA SOCIAL, respecto del auto de mandamiento de pago y decreto de medidas previas de fecha dieciocho (18) de mayo de 2022, de lo cual se ordena colocar la misma en conocimiento de la parte demandante, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Fabio Niño Chia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Puerto Santander - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7210d523a5d0ecc344236230faabdfb6015b24ea5567a9e133eec7dae9cb9dc**

Documento generado en 27/07/2022 12:32:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Al despacho del señor Juez vía mensaje de datos, hoy veintiséis de julio de dos mil veintidós, desde la sede judicial para lo que se sirva ordenar, informando el recibido vía mensaje de datos por parte del BANCO CAJA SOCIAL, del escrito de respuesta, a la comunicación realizada por el despacho, en cumplimiento del auto de medidas previas de fecha primero (1) de junio de 2022.

Puerto Santander, 26 de julio de 2022.

El secretario,



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.

Puerto Santander, veintisiete de julio de dos mil veintidós

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente, la respuesta enviada por el BANCO CAJA SOCIAL, respecto del auto de mandamiento de pago y decreto de medidas previas de fecha primero (1) de junio de 2022, de lo cual se ordena colocar la misma en conocimiento de la parte demandante, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Fabio Niño Chia

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Puerto Santander - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a1e595d774fb3c71086c3cb1f0fe16c0e9d60b4a04037e2421c8dfd7a2af857**

Documento generado en 27/07/2022 12:31:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Al despacho del señor Juez vía mensaje de datos, hoy veintiséis de julio de dos mil veintidós, desde la sede judicial, para lo que se sirva ordenar, informando el recibido vía mensaje de datos, por parte del banco CAJA SOCIAL, del escrito de respuesta, a la comunicación realizada por el despacho, en cumplimiento del auto de decreto de medidas previas de fecha veintidós (22) de octubre de 2020.

El secretario,



YEIZÓN ARLEY PÉREZ PÁEZ
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.
Puerto Santander, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente, la respuesta enviada por el banco CAJA SOCIAL, al auto del decreto de medidas previas de fecha veintidós (22) de octubre de 2020, de lo cual se ordena colocar la misma en conocimiento de la parte demandante, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Fabio Niño Chia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Puerto Santander - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **191901310a168f4a005f471da4f226df7cc69a628e5a67bb348e8da62390e505**

Documento generado en 27/07/2022 12:16:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>